



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 142, fecha: jueves, 27 de Julio de 2023

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, O.A. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.

EXPROPIACIÓN FORZOSA. PAGO DE INDEMNIZACIONES EN CONCEPTO DE INTERESES.

**2666**

El día 24 de julio de 2023, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, remite al Tesoro la documentación bancaria para proceder al pago de indemnizaciones en concepto de intereses de demora a los titulares de bienes y derechos de las siguientes fincas afectadas por el EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA MOTIVADO POR LAS OBRAS DEL "PROYECTO DE ABASTECIMIENTO A LA FUTURA MANCOMUNIDAD DE LOS NÚCLEOS COLINDANTES CON LOS EMBALSES DE ENTREPEÑAS Y BUENDÍA (GUADALAJARA Y CUENCA). FASE IV". Clave: 03.399.001/2111:

TÉRMINO MUNICIPAL	FINCA	POL	PAR
CHILLARON DEL REY	EX08/04-04/24003	2	01197
CHILLARON DEL REY	EX08/04-04/24004	2	01198
CHILLARON DEL REY	EX08/04-04/24006	1	01156
CHILLARON DEL REY	EX08/04-04/24010	1	00980



CHILLARON DEL REY	EX08/04-04/24026	1	00601
CHILLARON DEL REY	EX08/04-04/24028	2	01405
CHILLARON DEL REY	EX08/04-04/24038	1	01155
CHILLARON DEL REY	EX08/04-04/24044	1	80068
CHILLARON DEL REY	EX08/04-04/24045	1	80074
CHILLARON DEL REY	EX08/04-04/24049	1	80069
CHILLARON DEL REY	EX08/04-04/24052	1	80065
CHILLARON DEL REY	EX08/04-04/24054	1	80063
CHILLARON DEL REY	EX08/04-04/24055	1	80057
CHILLARON DEL REY	EX08/04-04/24057	2	80108
CHILLARON DEL REY	EX08/04-04/24058	2	80075
CHILLARON DEL REY	EX08/04-04/24059	1	80072
CHILLARON DEL REY	EX08/04-04/24060	1	80054
CHILLARON DEL REY	EX08/04-04/24065	1	80055
CHILLARON DEL REY	EX08/04-04/24066	1	80067
CHILLARON DEL REY	EX08/04-04/24078	2	01284
CHILLARON DEL REY	EX08/04-04/24079	2	02915
CHILLARON DEL REY	EX08/04-04/24081	2	00612
CHILLARON DEL REY	EX08/04-04/24082	2	01193
CHILLARON DEL REY	EX08/04-04/24086	2	00273
CHILLARON DEL REY	EX08/04-04/24089	2	01199

El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por los interesados. Aquellas cantidades cuyo pago no pueda hacerse efectivo por transferencia bancaria, serán consignadas en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados. Una vez que éstos subsanen la circunstancia que motivó dicha consignación, esta Confederación Hidrográfica procederá a realizar los trámites oportunos para hacer efectivo el pago de las mismas.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa que desarrolla la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En Madrid, a 24 de julio de 2023. La Secretaria General. Montserrat Ana Fernández San Miguel.